



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT  
CHIAPAS  
DESPACHADO

16 DIC 2020

DELEGACIÓN  
FEDERAL  
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS



# 2020

LEONORA VICARIO  
RESPONSABLE FEDERAL EN EL ESTADO

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0170/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3613/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de diciembre de 2020

### MARÍA GUADALUPE GUIZAR COUTIÑO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 29 de Octubre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 14 de Diciembre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0120/2019 de fecha 15 de Enero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
María Guadalupe Guizar Coutiño	P.P. La Florida	165.989	La Concordia	Chiapas

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 27 de Febrero de 2030.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono del predio

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	504132	1757655
2	504122	1757593
3	504104	1757468

C





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/S5-0170/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3613/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de diciembre de 2020

4	504088	1757356
5	504078	1757291
6	504054	1757129
7	504047	1757078
8	504044	1757060
9	504020	1756359
10	504015	1756178
11	504014	1756178
12	504013	1756133
13	504224	1756151
14	504270	1756154
15	504520	1756175
16	504569	1756185
17	504747	1756222
18	504830	1756239
19	505164	1756308
20	505226	1756321
21	505407	1756359
22	505491	1756376
23	505476	1756421
24	505473	1756447
25	505476	1756447
26	505479	1756555
27	505479	1756735
28	505504	1756823
29	505526	1756894
30	505537	1756917
31	505545	1756930
32	505590	1756999
33	505124	1757243
34	505080	1757261
35	504658	1757437
36	504543	1757485
37	504261	1757601
38	504242	1757609





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0170/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3613/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de diciembre de 2020

39	504229	1757615
----	--------	---------

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: P.P. La Florida

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	15/01/19	27/02/21	Pinus oocarpa	42.36	1334.64	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/01/19	27/02/21	Quercus brachystachys	42.36	62.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/02/21	27/02/22	Pinus oocarpa	43.26	1302.88	Metros cúbicos v.t.a.
2	28/02/21	27/02/22	Quercus brachystachys	43.26	35.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/02/22	27/02/23	En receso	0	0	NINGUNO
4	28/02/23	27/02/24	En receso	0	0	NINGUNO
5	28/02/24	27/02/25	En receso	0	0	NINGUNO
6	28/02/25	27/02/26	En receso	0	0	NINGUNO
7	28/02/26	27/02/27	En receso	0	0	NINGUNO
8	28/02/27	27/02/28	En receso	0	0	NINGUNO
9	28/02/28	27/02/29	En receso	0	0	NINGUNO
10	28/02/29	27/02/30	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. La Florida	85.62	2735.69

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será**





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**

Bitácora: 07/S5-0170/10/20

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3613/2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 14 de diciembre de 2020

inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

- 4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. La Florida	D-07-020-FLO-001/19

- 5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VHSM-73

- 6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VICTOR HUGO SANCHEZ MONTOYA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. CHIS T-UI Vol. 2 Núm. 13, a su supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Federal del Ambiente.

- 7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.



**ATENTAMENTE**

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL  
 CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ALVAREZ ORTIZ  
 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Exp. 127.25S.712.10.3- 7/2018

MAYAO/CAS / ASO / yhj

